

Por una orden del jefe del Estado Mayor
del Ejército publicada ayer

Cesan en sus destinos cinco capitanes firmantes del «Manifiesto de los cien»

MADRID. El «Diario Oficial del Ejército» publicó ayer el cese en sus actuales destinos de cinco de los veinticinco capitanes signatarios del llamado «Manifiesto de los cien» (oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas) difundido en todo el país el pasado día 6.

La orden correspondiente viene firmada por el jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general Gabeiras Montero, en aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre Previsión de Vacantes, vigente desde 1977, que faculta a la Jefatura del EME a relevar de sus puestos a mandos militares por diversos motivos. Con dicho precepto, suelen sancionarse conductas y actitudes incorrectas dentro de las FAS. La orden del «Diario Oficial» lleva fecha de 7-XII-81.

Los capitanes que cesan en los destinos que disfrutaban hasta ayer son Infantería: Blas Piñar Gutiérrez, de la Primera Zona de IMEC (Instrucción Militar de la Escala de Complemento), Gobierno Militar de Madrid; Rogelio González Andrada, Regimiento Alcázar de Toledo número 61, de guarnición en El Goloso, y Enrique González Mateos, destinado en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército. Y los de Artillería: Juan Cañadas Lorenzo, de la Brigada Paracaidista, y José Lorenzo Esperante, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Estos oficiales que, como el resto de los

firmantes cumplen un arresto domiciliario —preventivo— de catorce días, impuesto por el capitán general de la I Región Militar, figuran, al parecer, entre los promotores más activos del repetido manifiesto. De acuerdo con informaciones publicadas por la Prensa, y aún no desmentidas, el capitán Piñar Gutiérrez—hijo del jefe nacional del partido Fuerza Nueva— fue quien encargó las fotocopias que sirvieron para la posterior difusión del documento.

La sanción ayer decretada es independiente de otras medidas disciplinarias que pudieran serles aplicadas una vez concluidas las oportunas investigaciones en curso, encomendadas al juez instructor «ad hoc» coronel Balbino Teijeiro Piñón.

Como consecuencia de tal orden, los cinco capitanes afectados pasan a la situación de Disponibles Forzosos, que comporta la pérdida del destino próximo que fuera presumible por antigüedad y posición en el escalafón. Asimismo se pierde ya gratificación a la que, por concepto de mando, tiene derecho todo oficial en activo.